

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 253863103001-2013-00269-00
DEMANDANTE: ADONAI CARO PUIN Y OTRA
DEMANDADO: LEONOR ELINA MÉNDEZ CASTIBLANCO Y OTROS

Téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que, una vez corrido el respectivo traslado del dictamen pericial allegado, el demandado dentro del término correspondiente presentó contradicción contra la experticia allegada, solicitando la comparecencia del perito, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P. [PDF 23 y 24].

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, visto que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **09:00 a.m.** del día **VEINTICUATRO (24)** de mes de **NOVIEMBRE** del año **2023** a efectos de adelantar, de manera **VIRTUAL**, recepción de los demás **TESTIMONIOS** faltantes, la contradicción del dictamen aportado al plenario, mediante **INTERROGATORIO AL PERITO**, y la AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se previene a la parte demandante y a su apoderado que deberá citar a comparecer a esta audiencia, además, al perito CARLOS DAVID NIETO MEDINA. Además, se requiere a la parte demandada a fin de que se sirva hacer comparecer a aquellos testigos respecto de los cuales se decretó su testimonio, pero a la fecha no se ha recaudado su declaración.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que las partes y demás asistentes a la audiencia, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994db4316185a9ebdcad96a6d632d2f3e7d812664297836b9a40790b5c3fc778**

Documento generado en 03/08/2023 07:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>